UNAP

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN Nº 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL Nº 682-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 433-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 537-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS ALIMENTARIOS EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 60113 RUMOCOCHA IQUITOS 2026 por el de **ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 60113 RUMOCOCHA IQUITOS 2026**, presentado por los tesistas **DAMARIS CLARITA PEREZ LLERENA y JUANA JUNEDT SANGAMA PIZANGO.**

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 537-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **ESTILO DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 60113 RUMOCOCHA IQUITOS 2026**, presentado por los tesistas **DAMARIS CLARITA PEREZ LLERENA y JUANA JUNEDT SANGAMA PIZANGO**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Alba Luz VASQUEZ VASQUEZ, Mgr. (Miembro) y la Lic. Enf. Denise Lizeth MORA HIRENE, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 537-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: UIFE, CGT, Asesores (Nelly S. Saul F.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.